


DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida. (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-------------	---

25 AGO 2015

DECLARACIÓN N° -CM-15

375-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y EDUCATIVO EL XVIII CONGRESO ARGENTINO DE SALUD "DESAFIOS: EDUCAR PARA CRECER"

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud de Declaración de Interés


Gacetilla informativa del evento

#### FUNDAMENTOS

El congreso es organizado por la Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas ACAMI, que reúne a las mas importantes entidades prestadoras y financiadoras de la salud sin fines de lucro.

Durante la jornada se desarrollaran los siguientes temas centrales: Política nacional de salud; Economía de la salud; El sistema jurídico y su incidencia sobre el sistema de salud; Conclusiones del 11° Ciclo de Coloquios Buscando el Acercamiento entre los jueces y las ciencias; Escenario Social, Económico y Político de finales del 2015 y El trabajo social "Desde la contención al crecimiento personal y comunitario", interpretamos que los mismos tienen actual vigencia y son de relevante importancia como contribución al mejoramiento de la atención de la salud de nuestro país. La participación del congreso es gratuita, requiriendo únicamente una inscripción previa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal dicho congreso.

DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida. (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-------------	---

  
**RAMON CHIOCCONI**  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconni FPV-PJ, Alejandro Ramos Mejía FPV-PJ, Edith Garro FPV-PJ

INICIATIVA: Cdor. Leonardo M. Girves (Gerente OSDE Filial Bariloche)

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

Art. 1°)

Se declara de interés municipal y educativo el XVIII Congreso Argentino de Salud “Desafíos: Educar para Crecer” a realizarse el 17 de Septiembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2°)

La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°)

Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.